

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

11966 TALLER DEL CARTÓN, S.A.

Por acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Mercantil Taller del Cartón, S.A., celebrada el día 9 de diciembre de 2015, se han adoptado los siguientes acuerdos referidos a la reducción del capital de la sociedad:

a.- Se ha acordado por unanimidad, conforme previene el art. 317 de la LSC, una primera reducción de capital en la cifra total de 135.227,72 euros, y ello mediante el procedimiento de condonación de dividendos pasivos y/o de la obligación de realizar aportaciones pendientes, referido tan solo a la cantidad pendiente de desembolso por razón de las acciones números 1001 a 2000, pendientes de desembolso en cuanto al 75 % de su valor nominal, para fijar el capital social tras la reducción de capital acordada en la cifra total de 225.379,54 euros, anulando las acciones hoy existentes y agrupando todas ellas a los efectos que las mismas tengan idéntico valor nominal.

b.- Se ha acordado por unanimidad, una segunda reducción de capital en la cifra total de 379,54 euros, para fijar el capital social tras la reducción de capital acordada en la cifra de 225.000 euros, y ello con la finalidad de eliminar los céntimos del valor nominal de las acciones, fijando el mismo en la cantidad de 225 euros por cada acción, con devolución a los accionistas del importe que a cada uno corresponde recibir por el menor valor asignado a las acciones.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del RDL 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Griñón, 21 de diciembre de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración, D. José Luis Tabuyo López.

ID: A150056323-1